Honorable Concejo Deliberante Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA Nº 029/2021

VISTO:

Las disposiciones de la Ley Nº 12306 modificada por Ley Nº 13226 y de la Resolución General Nº 36/2010 API y sus modificatorias – Resolución General Nº 015/11 – API; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley en su art. 1º último párrafo, acuerda a Municipios y Comunas la facultad de modificar la tasa testigo fijada por la Provincia para la emisión anual del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, en relación a los vehículos radicados en cada una de sus respectivas jurisdicciones;

Que la tasa testigo es la prevista en el art. 55 de la Ley Impositiva anual (t.o. 1997 y modificatorias) y puede ser variada hasta en un diez por ciento en más o en menos respectivamente;

Que la Administración Provincial de Impuestos ha generado y aprobado mediante Resolución General Nº 936/10, modificada por Resolución General Nº 015711 – API, una aplicación informática en el sitio www.santafe.gov.ar – Tema: Impuestos- Subtemas: Patente única sobre vehículos – Servicio de API para Municipios y Comunas- Servicios con Clave Fiscal - Parámetros de Emisión Anual de Patente - Tasa Testigo – Ley Nº 12306, la cual permite a las Municipalidades y Comunas la generación de formularios informático mediante el cual notifican fehacientemente y con carácter de Declaración Jurada los datos de la Ordenanza que dispones la modificación de la tasa testigo fijada por la Provincia;

Que ese servicio informático se encuentra disponible entre el 1º de Octubre y el 30 de Noviembre de cada año, para que cada Municipio o Comuna disponga el incremento y/o disminución de la tasa testigo para la emisión del año siguiente del Impuesto Patente única sobre Vehículos;

EDUARDO BAUCERO
PRESIDENTE
H.C.M. SAN JAVIER

Que los Municipios y Comunas podrán hacer uso de las facultades de ejercer dicha opción ante la Administración Provincial de Impuestos, hasta el 30 de noviembre de 2021, para lo cual se debe sancionar la Ordenanza que autorice el incremento o disminución de la alícuota pertinente y notificar en forma fehaciente y con carácter de declaración Jurada los datos de la Ordenanza que modifica la tasa testigo fijada por la provincia vía aplicación informática.
;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA Nº 29/2021

ARTICULO 1°: Dispónese el incremento de la Tasa Testigo para emisión del año fiscal 2022 del Impuesto Patente única sobre Vehículos en un 20% (VEINTE PÒR CIENTO)
.

ARTICULO 2º: Comuníquese la presente a la Administración Provincial de Impuestos en forma fehaciente y mediante la aplicación informática disponible en el sitio www.santafe.gov.ar - Tema: Impuestos – Subtemas: Patente Única sobre Vehículos – Servicios de API para Municipios y Comunas - Servicios con Clave Fiscal – Parámetros de Emisión Anual de Patente – Tasa Testigo – Ley Nº 12306

ARTICULO 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese

San Javier, 29 de Noviembre de 2021.

EDUARDO BAUCERO
PRESIDENTE
H.C.M. SAN JAVIER